

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR**

VIGENCIA 2023

CGR-CDSDS - No. 013
Diciembre de 2024

Contralor General de la República	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Vicecontralor General	Carlos Mario Zuluaga Pardo
Contralor Delegado para el Sector Defensa y Seguridad	Luis Eduardo Parra Rodríguez
Director de Vigilancia Fiscal	Carlos Alberto Gnecco Quintero
Supervisor - Nivel Central	Jorge Laureano Hernández Londoño
Gerente Departamental Gerencia Departamental Colegiada Bolívar	Blanca Patricia Vélez Vergara
Supervisor - Gerencia Departamental Colegiada Bolívar	Lisímaco Jiménez Méndez
Líder de Auditoría - Gerencia Departamental Colegiada Bolívar	Cesar Eduardo Blanco Laguna
Integrantes del Equipo Auditor - Gerencia Departamental Colegiada Bolívar	Luis Carlos Lamadrid Molina Nuris Rodríguez Fuentes Libia Esther Tapia Mejía Armando Herrera Ladeutt
Apoyo técnico	CF (RA) Jorge Fernando Ochoa Fandiño <i>(hasta el 13 de septiembre de 2024)</i>

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA	5
1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.2 MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES.....	5
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6
1.4 OPINIÓN CONTABLE	8
1.5 CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO	9
1.6 OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	12
1.7 REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	12
1.8 FENECIMIENTO DE LA CUENTA	12
1.9 PÁRRAFOS DE ÉNFASIS	13
1.10 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13
1.11 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	15
1.12 PLAN DE MEJORAMIENTO	15
2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
2.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.....	16
2.2 MACROPROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO	31
2.3 RESULTADOS RELATIVOS A LOS DEMAS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 40	
2.4 SEGUIMIENTO A GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS ..	42
3 ANEXOS.....	43
3.1 ANEXOS TÉCNICOS.....	43
3.2 MATRIZ DE HALLAZGOS VERSUS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA ...	43
3.3 INFORMES FINANCIEROS	44
3.4 COMPILACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN LOS HALLAZGOS	48

Bogotá D.C.,

Señor Vicealmirante

LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA

Presidente

**CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR**

Ciudad

Respetado Señor Vicealmirante Márquez,

La Contraloría General de la República (CGR) practicó auditoría a los Estados Financieros de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR, por la vigencia fiscal 2023, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a estos, así como a la información presupuestal, dentro de los parámetros de las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Los estudios y análisis están documentados, según la información suministrada por COTECMAR, en papeles de trabajo que reposan en el Aplicativo Proceso Auditor - APA de la Contraloría General de la República.

La Auditoría Financiera se realizó según las normas legales, la cual incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, la evaluación del Control Interno Financiero y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a COTECMAR dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera, otorgando el plazo establecido en la norma para que el sujeto de control se pronunciara sobre el particular.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la Auditoría Financiera

1. DICTAMEN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

1.1 SUJETO DE CONTROL¹ Y RESPONSABILIDAD

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial “COTECMAR” fue creada mediante la escritura pública No. 616 de julio 21 de 2000, de la Notaría Sexta de la ciudad de Cartagena, siendo sus fundadores el Ministerio de Defensa Nacional - Armada de la República de Colombia, la Universidad Nacional de Colombia, la Escuela Colombiana de Ingeniería “Julio Garavito” y la Universidad Tecnológica de Bolívar.

Se constituyó como una entidad de derecho privado (entidad sin ánimo de lucro), descentralizada indirecta, de participación mixta, de carácter científico y tecnológico y sin fines de lucro, con una duración inicial hasta el 21 de junio del año 2029 y que luego fue extendida hasta el 16 de julio del año 2108, mediante escritura pública No. 1132 de la Notaría Sexta de Cartagena.

1.2 MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES²

Marco normativo de la información financiera:

La Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución No. 212 del 09 de diciembre de 2021, incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

¹ Basado en la información presentada por el sujeto de control, así como la disponible en el sitio web: <https://www.cotecmar.com/>

² La relación de los principales criterios normativos utilizados en desarrollo de la auditoría se encuentra en los cuadros resumen de los que consta cada hallazgo, en las notas al pie de página a lo largo del cuerpo del informe, y en el Anexo 4.4 del presente informe.

Marco normativo presupuestal:

Los ingresos operacionales, el presupuesto de gastos de funcionamiento y el presupuesto de inversión o Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PDTI, son los tres grandes componentes de la estructura presupuestal de COTECMAR, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo en las sesiones No. 099 de noviembre de 2022 y 100 de marzo de 2023.

La Corporación no hace parte del Presupuesto General de la Nación. Por lo tanto, no está sometida al principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996. En este sentido, en COTECMAR no se presentan reservas presupuestales, cuentas por pagar presupuestales, vigencias futuras o vigencias expiradas.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La responsabilidad de la CGR consiste, con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política³, en producir un informe que contenga una opinión, sobre si los Estados Financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error; un concepto sobre la evaluación del sistema de control interno financiero y una opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia auditada.

La CGR realizó la auditoría financiera teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017 (adopta principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera (GAF).

Tales normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una

³ Los cuales la facultan, entre otros, para adelantar la vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, y para revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros y cifras presupuestales están libres de error e incorrección material.

La auditoría financiera conlleva la aplicación de procedimientos destinados a obtener evidencia sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los informes financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error.

Al efectuar la anterior valoración, en la presente auditoría, la Contraloría tuvo en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias. Igualmente incluyó: i) la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por COTECMAR, ii) la evaluación de la presentación global de los informes financieros y cifras presupuestales, iii) el examen de los macroprocesos: Gestión Financiera y Contable, y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, iv) la evaluación de la calidad y eficiencia de Control Interno Financiero y v) la evaluación de la ejecución de los ingresos y los gastos (reconocimiento contable, recaudo, ordenación de gasto y pagos), así como los costos de ventas, y la determinación sobre si los bienes y servicios se recibieron de acuerdo con lo contratado.

Lo anterior permitió contar con la evidencia que proporcionó una base suficiente y adecuada para expresar la opinión contable, la opinión presupuestal, el concepto sobre el control interno financiero y fenecimiento de la cuenta rendida.

Nota: para ver el detalle de los objetivos de la auditoría favor consultar al [Anexo No. 4.2 del presente informe](#).

1.4 OPINIÓN CONTABLE

1.4.1 Fundamento de la Opinión Contable

El fundamento de la opinión contable está basado en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, a partir de los cuales se evidenciaron incorrecciones materiales en las siguientes cuentas:

Tabla No. 1 - Incorrecciones contables evidenciadas durante el proceso auditor (vigencia 2023)

Código Cuenta contable	Descripción cuenta contable	Efecto de la incorrección	Monto incorrección contable (cifras en pesos)
1640900101	Otras Edificaciones	Subvaloración	397.924.858
1640900102	Instalación Mamonal	Sobrevaloración	489.520.240
1640900201	Infraestructura Portuaria	Subvaloración	91.595.382
TOTAL INCORRECCIONES			979.040.480

Fuente: Formato 25 Auditoría Financiera CGR

Se destacan las situaciones descritas a continuación:

- Se evidenció subvaloración en las cuentas 1640900101 Otras Edificaciones y 1640900201 Infraestructura Portuaria por \$397.924.858 y \$91.595.382, respectivamente; debido a debilidades de control interno financiero. La cuenta contrapartida afectada es la 320801 – Capital Fiscal. Lo anterior afecta los objetivos de la información financiera que buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En este sentido, dentro de los objetivos de la información financiera para este tipo de entidades se encuentran: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.
- Se evidenció sobrevaloración en la cuenta 1640900102 - Instalación Mamonal por \$489.520.240 debido a debilidades de control interno financiero. La cuenta contrapartida afectada es la 320801 – Capital Fiscal. Lo anterior afecta los objetivos de la información financiera que buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En este sentido, dentro de los objetivos de la información financiera para

este tipo de entidades se encuentran: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

1.4.2 **Opinión Contable**

De acuerdo con los efectos de los hechos descritos en el párrafo de fundamento de la opinión, los estados financieros emitidos por COTECMAR, la situación financiera al 31 de diciembre de 2023, así como el Resultado de sus Operaciones entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y los Cambios en el Patrimonio correspondientes al año que terminó en esta fecha y las Notas a estos, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica número 0012 de 2017 que adopta los principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF, la opinión es **SIN SALVEDADES**.

1.5 **CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO**

1.5.1 **Calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno**

Con base en los resultados de las pruebas de detalle, realizadas por el equipo auditor, se concluye que, en relación con el diseño, calidad y eficiencia de los controles internos, la calificación es **“EFICIENTE”**.

La calificación obtenida se resume en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 - Calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno

Calificación final del control interno fiscal contable	Calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno
1,4	EFICIENTE

Fuente: Evaluación realizada por la CGR - Formato 14

Adicional, a las situaciones descritas en los numerales 1.4.2 y 1.6.2 del presente informe, se observó que el sistema de control interno de la Entidad presenta **debilidades que impidieron la detección** y tratamiento oportuno de algunas situaciones que la afectaron, dentro de las que se destacan las siguientes:

- Debilidades de control interno financiero en el registro contable de las Propiedades, Planta y Equipo, específicamente en la cuenta 164090 - Otras Edificaciones.

1.5.2 Resultado de la evaluación de control interno financiero

En lo relacionado con el control interno financiero de la Entidad, la evaluación arrojó como resultado “**ADECUADO**”. El resultado se presenta a continuación:

Tabla No. 3 - Resultado de la evaluación de control interno financiero

Componente	Calificación
Ambiente de control	Adecuado
Evaluación del riesgo	Adecuado
Actividades de control	Adecuado
Actividades de monitoreo	Adecuado
Información y comunicación	Adecuado
Calificación total de los componentes	ADECUADO

Fuente: Equipo Auditor - Formato No. 12

Se destacan las siguientes situaciones identificadas por el equipo auditor:

- A pesar de que el Proceso Financiero y Contable de la Entidad se realiza a través del ERP SAP, se evidenciaron debilidades en los registros realizados en los libros auxiliares de la Propiedad, Planta y Equipo, comprometiendo la integridad de la información reportada.

1.5.3 Descripción de las actividades adelantadas por la unidad de control o auditoría interna en la Entidad tendientes a realizar control preventivo y seguimiento para evitar la pérdida de recursos

Actuaciones adelantadas por la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR tendientes a realizar control preventivo y seguimiento para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública:

En relación con las actuaciones tendientes a realizar control preventivo y seguimiento para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública, la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR (OFAIN) allegó la comunicación número 013- OFAIN-24 fechada el 24 de julio de 2024, donde indica que:

“(…) En el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, se aprobó la proyección de 129 auditorías. Se finalizó la vigencia con un avance y cumplimiento del 101,96%, con la realización de cinco auditorías más de las proyectadas; lo anterior, originada por denuncias recibidas por presunta corrupción al interior de la Corporación. En relación

con las auditorías de cumplimiento y coordinación, se dio respuesta oportuna a los diferentes entes de control fiscal. (...)

(...) En el desarrollo de las auditorías adelantadas por la Oficina de Auditoría Interna en la vigencia 2023, no se detectó pérdida de recursos”

Nota: El detalle se puede consultar en el siguiente enlace: [013- OFAIN-24](#)

Aviso: Los enlaces dispuestos en el presente informe están destinados sólo para consulta de los usuarios al interior de la Contraloría General de la República.

Recomendaciones realizadas por la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública:

Respecto de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública, esta dependencia manifestó, en oficio número 013- OFAIN-24 fechada el 24 de julio de 2024, lo siguiente:

“(...) De las auditorías adelantadas por la Oficina de Auditoría Interna en 2023 se registró en Isolución (Sistema de Gestión Documental), las recomendaciones surgidas de éstas, las cuales tuvieron un seguimiento por parte de los auditores de la OFAIN y fueron cumplidas por los responsables. Se anexa la relación de cierre planes mejora OFAIN 2023. ([Anexo Punto 39. –01 folio](#)). (...)”

Sobre la forma en la que la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR está ejerciendo el control previo administrativo de los contratos estatales:

Sobre la forma en que se está ejerciendo el control previo administrativo de los contratos estatales, la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR informó, en oficio número 013- OFAIN-24 fechada el 24 de julio de 2024, lo siguiente:

“(...) La oficina de Auditoría Interna mediante auditorías adelantadas a procesos corporativos, basadas en gestión del riesgo, verifica en las auditorías a proyectos el proceso logístico para la contratación de ventas y de compras requerido para la realización de los trabajos, presentándose los respectivos informes donde se plasman los resultados y se establece las recomendaciones pertinentes. Los informes de Auditoría Interna se encuentran anexos en el [punto 41](#). de la carpeta compartida CGR-COTECMAR. (...)”

1.6 OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1.6.1 Fundamento de la Opinión Presupuestal

El fundamento de la opinión presupuestal está basado en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, a partir de los cuales no se evidenciaron las incorrecciones.

1.6.2 Opinión Presupuestal

Teniendo en cuenta lo anterior, la opinión sobre la gestión presupuestal de COTECMAR para la vigencia 2023, es **RAZONABLE**, dado que durante el proceso auditor no se evidenciaron incorrecciones.

1.7 REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

Teniendo en cuenta la naturaleza de COTECMAR como entidad de derecho privado (entidad sin ánimo de lucro), descentralizada indirecta, la Corporación no hace parte del Presupuesto General de la Nación. Por lo tanto, no está sometida al principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

En este sentido, en la Entidad no se presentan reservas presupuestales, cuentas por pagar presupuestales, vigencias futuras o vigencias expiradas.

1.8 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta fiscal de COTECMAR, por la vigencia fiscal 2023.

Tabla No. 4 - Fenecimiento de la Cuenta Fiscal - Vigencia 2023

Opinión contable	Opinión presupuestal
Sin salvedades	Razonable
FENECE	

Fuente: Conforme los criterios de fenecimiento contenidos en el Formato 25 de la Guía de Auditoría Financiera, adoptada mediante la Resolución número REG-ORG-0016-2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Ley 403 de 2020: *“si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario*

aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”.

1.9 PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

Durante el proceso auditor no se evidenciaron situaciones en la gestión de COTECMAR que ameriten su mención mediante párrafos de énfasis.

1.10 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento con el fin de determinar el cumplimiento de las acciones, en los términos y tiempos establecidos por COTECMAR, con corte a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la estrategia y alcance establecidos para la Auditoría Financiera, en cuanto a la efectividad y cumplimiento de las actividades propuestas.

Se seleccionaron para verificar seis (06) hallazgos de la vigencia 2022.

Realizadas las pruebas de auditoría y concluida la fase de ejecución del proceso auditor se realizó el seguimiento aplicando el Formato No. 8 “Efectividad de Plan de Mejoramiento”, cuyo resultado arrojó una calificación de “EFECTIVO”. El equipo auditor determinó retirar CINCO (05) hallazgos de los seis (06) evaluados, equivalentes al 83.33% de los mismos.

Los hallazgos cumplidos al 100% pertenecen a la vigencia 2022, los cuales COTECMAR puede retirar del nuevo plan de mejoramiento institucional que se suscriba y presente a la Contraloría General de la República – CGR. El detalle se presenta a continuación:

Tabla No. 5 - Relación de hallazgos a retirar del plan de mejoramiento

No.	Vigencia	Codificación en el Plan de Mejoramiento de la Entidad	Denominación del Hallazgo
2	2022	H2 2022	Legalización gastos caja menor y tarjetas de crédito. Deficiencia en el detalle de costos y/o gastos asociados a proyectos de vtas, gtos funcionamiento, costos logísticos de convenios interadministrativos, generan incertidumbre sobre información financiera y contable,

No.	Vigencia	Codificación en el Plan de Mejoramiento de la Entidad	Denominación del Hallazgo
			razonable y oportuna para uso de alta dirección y terceros que den lectura a los informes contables.
3	2022	H3 2022	Gestión integral de residuos peligrosos. En visita a la planta Mamonal, se evidenció que NO se garantiza un adecuado manejo de los residuos peligrosos, y así evitar contaminación y daños o riesgos para la salud humana y el medio ambiente en las instalaciones de la planta Mamonal.
4	2022	H4 2022	Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SST. En inspección programa gestión ambiental SST, se evidenció operador con EPP no adecuados para prevenir riesgo a cortadas. Superficie no adecuada al volumen de residuos, impidiendo desplazamiento operador, actividad debe realizarse en lo posible sentado, utilizando silla ergonómica para evitar enfermedades profesionales.
5	2022	H5 2022	Gestión jurídica proceso civil 13001310300520100009001. Sentencia 1a inst. 4-feb-20 COTECMAR condenada pago clausula 3, confirmada Tribunal 30-abr-21. Reparación puertas MCGREGGOR REBECCAI en garantía prolongando estadía sin modificar contrato. Demora pudo disminuirse, con informes seguimiento, dejando constancia entregas parciales trabajos.
6	2022	H6 2022	Manejo Integrado de Desechos Generados por Buques. Planes y protocolos, sin manejo de residuos y desechos generados buques, que requieren manejo especial como: SLUDGE (Fangos), SLOPS (Residuos de carga líquida), aguas de sentinas, residuos de carga peligrosos y/o perjudiciales para medio marino, aguas grises y sucias; No manejo residuos orgánicos, biológicos y cortopunzantes Buques.

Fuente: Análisis equipo auditor CGR – Formato 8

1.10.1 Conclusión de la Revisión Plan de Mejoramiento

El equipo auditor encontró que, de los seis (6) hallazgos registrados en el Plan de Mejoramiento, se verificó el cumplimiento de manera efectiva de cinco (5) hallazgos, que corresponden al 83.3% del total, quedando un hallazgo (H1) con dos acciones de mejora vigentes, cuya finalización fue programada para la vigencia 2024.

1.11 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada a COTECMAR, vigencia 2023, se estableció un (1) hallazgo administrativo. El resumen de los hallazgos determinados en desarrollo de la auditoría se presenta a continuación:

Tabla No. 6 - Resumen de hallazgos por incidencia

Nivel	Hallazgos Administrativos	Incidencia					OI	PAS
		Fiscal	Disc.	Penal	IP	BA		
Gerencia Departamental Colegiada Bolívar	1	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró: Equipo auditor

Tabla No. 7 - Listado de hallazgos

Hallazgo No.	Sujeto de Control	
	Pág.	COTECMAR
Hallazgo No. 1 – Debilidades en el registro contable de propiedad, planta y equipo	38	X

Elaboró: Equipo auditor

1.12 PLAN DE MEJORAMIENTO


La entidad debe elaborar un Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibo de este, de conformidad con la Resolución Orgánica 066 del 2 de abril del 2024, para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes –SIRECI, así mismo, se solicita remitir copia del oficio de radicación del informe final en la Entidad al correo electrónico: soporte_sireci@contraloria.gov.co

Atentamente,



LUIS EDUARDO PARRA RODRÍGUEZ

Contralor Delegado para el Sector Defensa y Seguridad

Vo. Bo: Carlos Alberto Gnecco Quintero, Director de Vigilancia Fiscal 

Revisó: Jorge Laureano Hernández Londoño, Supervisor - Nivel Central

Vo. Bo: Blanca Patricia Vélez Vergara - Gerente Departamental Bolívar

Revisó: Lisímaco Jiménez Méndez - Supervisor - Gerencia Departamental Colegiada Bolívar

Elaboró: Equipo Auditor - Gerencia Departamental Colegiada Bolívar

Cesar Eduardo Blanco Laguna Luis Carlos Lamadrid Molina

Nuris Rodríguez Fuentes Libia Esther Tapia Mejía Armando Herrera Ladeutt

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

2.1.1 Situación financiera de COTECMAR

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 de COTECMAR, muestran los saldos del ejercicio contable detallados en la siguiente tabla:

Tabla No. 8 - Situación Financiera de COTECMAR con corte a 31-dic-2023

Código	Nombre	2023 saldo final (pesos)	2022 saldo final (pesos)	Variación relativa	Variación %
1	ACTIVOS	509.361.183.881	350.144.362.411	159.216.821.470	45,5%
2	PASIVOS	265.357.739.163	106.771.346.477	158.586.392.686	148,5%
3	PATRIMONIO	244.003.444.718	243.373.015.934	630.428.784	0,3%

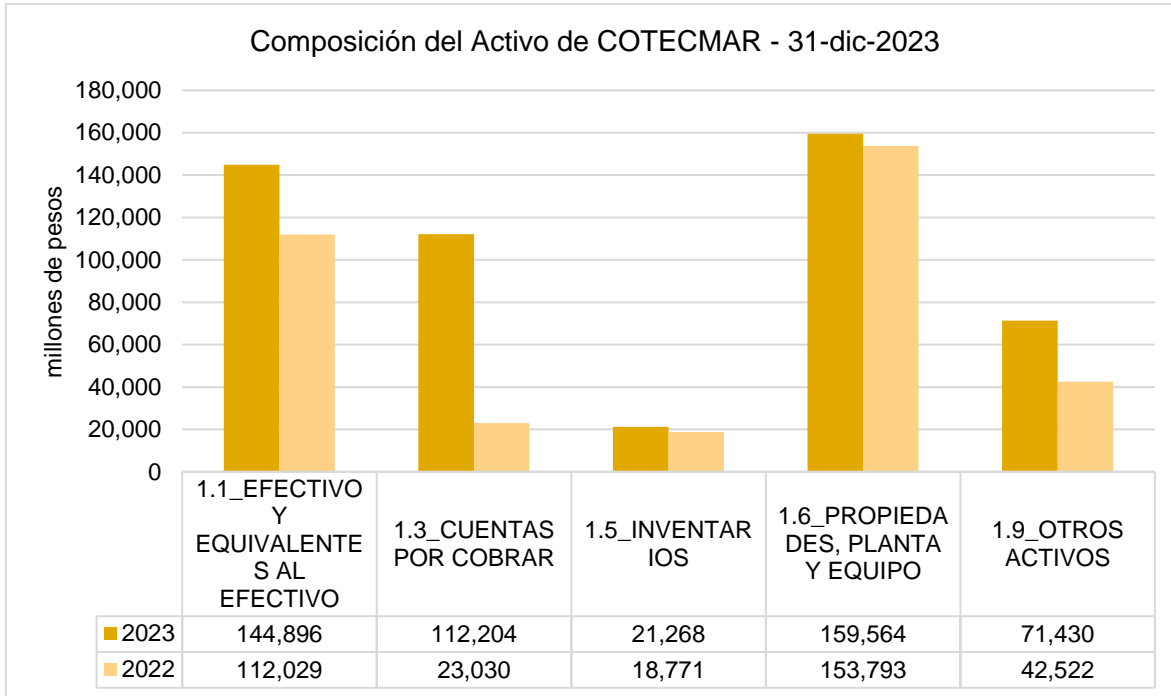
Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

Principales variaciones del activo, pasivo y patrimonio entre las vigencias 2022 - 2023:

De acuerdo a la tabla anterior, los activos de COTECMAR a 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$509.361.183.881, con un incremento respecto del año anterior del 45,5%, debido principalmente a incrementos en las *Cuentas por cobrar* en 387%, por valor de \$89.174.263.072, en los *Otros activos* en 68%, por valor de \$28.907.913.764 y en el *Efectivo y Equivalentes al Efectivo* en 29%, por valor de \$32.866.937.530.

Las cuentas más representativas del Activo corresponden al grupo *Propiedades, Planta y Equipo* con una participación del 31%, seguido por el grupo *Efectivo y Equivalentes al Efectivo* que representa el 29%, las *Cuentas por Cobrar* con el 22% y los *Otros Activos* con el 14% como se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 1 - Composición del activo de COTECMAR a 31 de diciembre de 2023

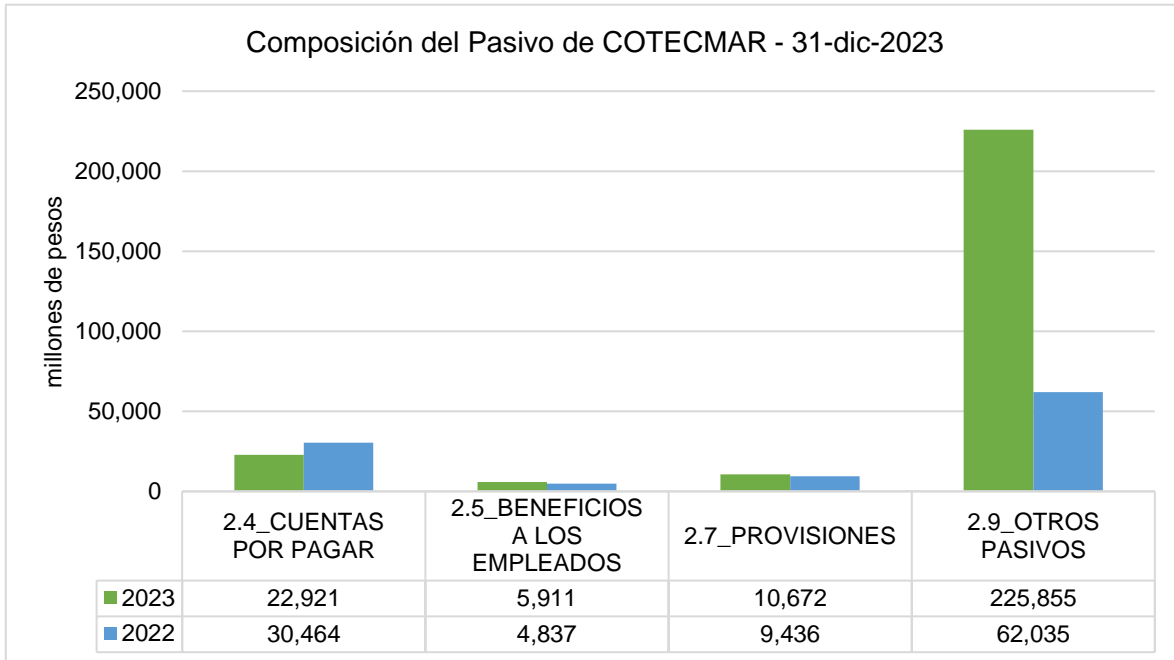


Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

De la misma manera, los pasivos de COTECMAR, al cierre de la vigencia 2023 registran un saldo de \$265.357.739.163, con un 148% de incremento respecto de la vigencia anterior, representado en incrementos en los *Otros Pasivos* en 264%, por valor \$163.820.013.585 y los *Beneficios a los Empleados* en 22%, por un monto de \$1.073.552.327, por otro lado, las *Cuentas por Pagar* disminuyeron en un 25% por valor de \$-7.543.252.637.

Las cuentas más representativas del Pasivo corresponden a los *Otros Pasivos* que representan el 85% sobre el pasivo total, luego le siguen las *Cuentas por Pagar* con un 9% de peso sobre el total de la clase, como se ilustra a continuación:

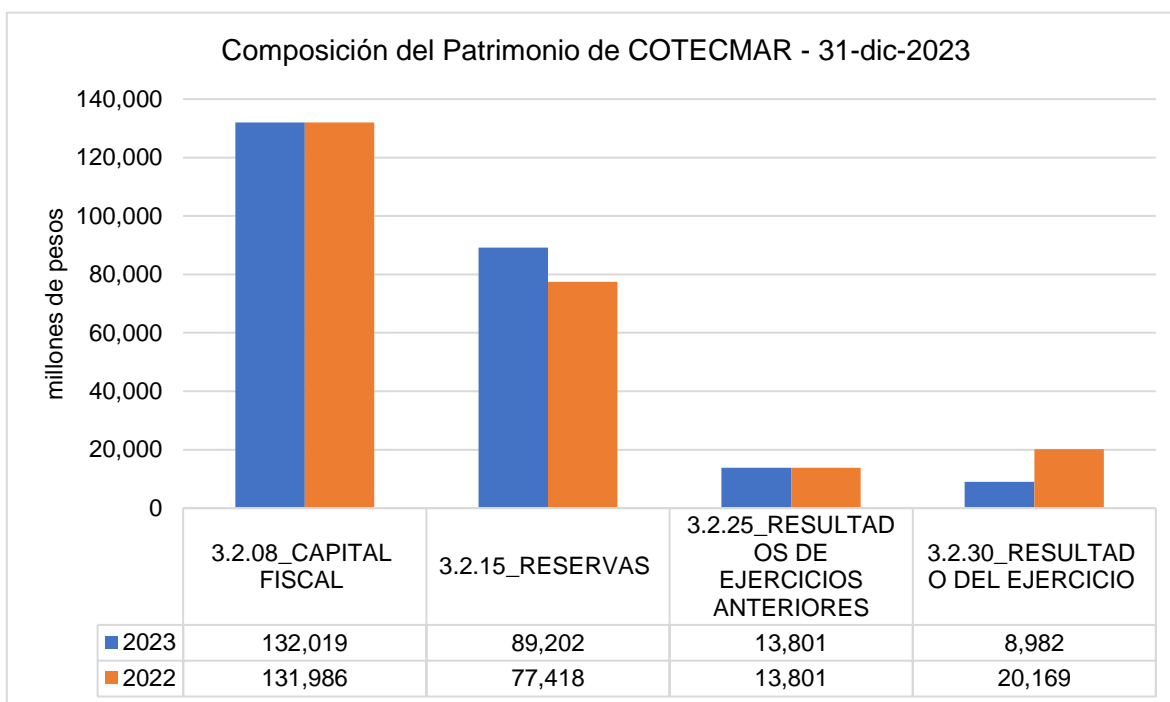
Gráfico No. 2 - Composición del pasivo de COTECMAR a 31 de diciembre de 2023



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

Por último, en lo que respecta al Patrimonio de la Corporación, este registra un saldo de \$244.003.444.718, presentando una leve variación del 0,3% respecto de la anualidad inmediatamente anterior, siendo las cuentas contables de mayor representatividad el *Capital Fiscal* con un peso del 54% y las *Reservas* con peso del 37%, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 3 - Composición del Patrimonio de COTECMAR a 31 de diciembre de 2023



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

Ahora bien, analizadas las clases que hacen parte del Estado de Resultados de COTECMAR, como lo son los Ingresos, los Gastos y el Costo de Ventas con corte a 31 de diciembre de 2023, se registran los siguientes datos:

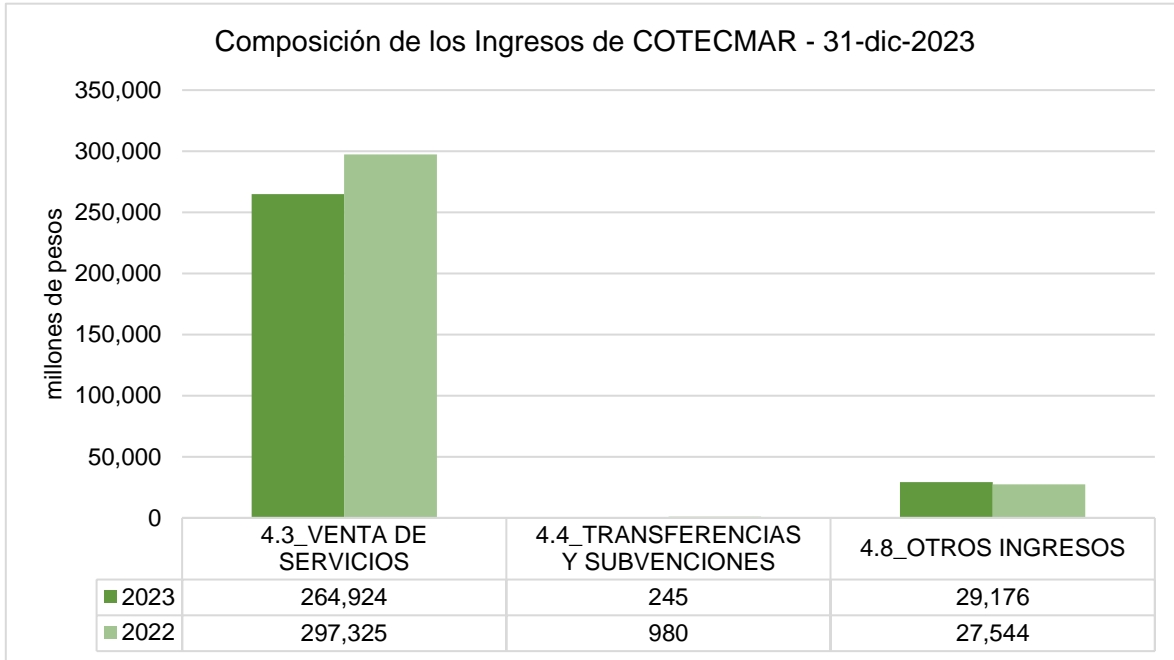
Tabla No. 9 - Rubro de Ingresos, Gastos y Costos del COTECMAR a 31 de diciembre de 2023

Código	Nombre	2023 saldo final (pesos)	2022 saldo final (pesos)	Variación relativa	Variación %
4	INGRESOS	294.345.312.524	325.848.421.053	-31.503.108.529	-9,7%
5	GASTOS	82.416.066.559	70.914.440.481	11.501.626.078	16,2%
3	COSTOS DE VENTAS	211.929.245.965	254.933.980.572	-43.004.734.607	-16,9%

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que los Ingresos de COTECMAR con corte a diciembre 31 de 2023, ascendieron a \$294.345.312.524, decreciendo respecto del año anterior en 9,7%, esta diferencia obedece primordialmente a una disminución en la *Venta de Servicios*, que es precisamente el grupo más representativo de esta clase, con peso del 90%:

Gráfico No. 4 - Composición de los Ingresos de COTECMAR a 31 de diciembre de 2023

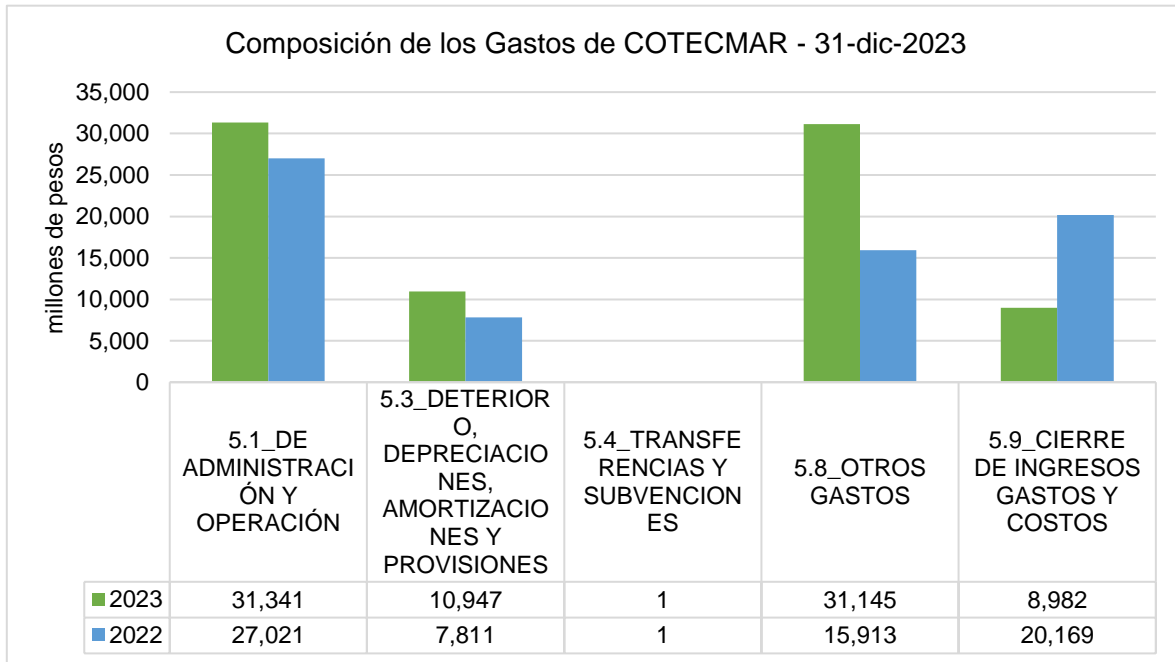


Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

De igual manera, los Gastos de COTECMAR, correspondientes al cierre de la vigencia 2023, alcanzaron \$82.416.066.559 con una variación del 16% respecto de la vigencia 2022, originada principalmente en un incremento de \$15.460.505.740 en el *Ajuste por Diferencia en Cambio*.

Los grupos más relevantes del Gasto fueron: *Gastos de Administración y Operación* con el 38%, *Otros Gastos* con el 38%, y los gastos por *Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones* con el 13%, como se puede ver en el siguiente gráfico:

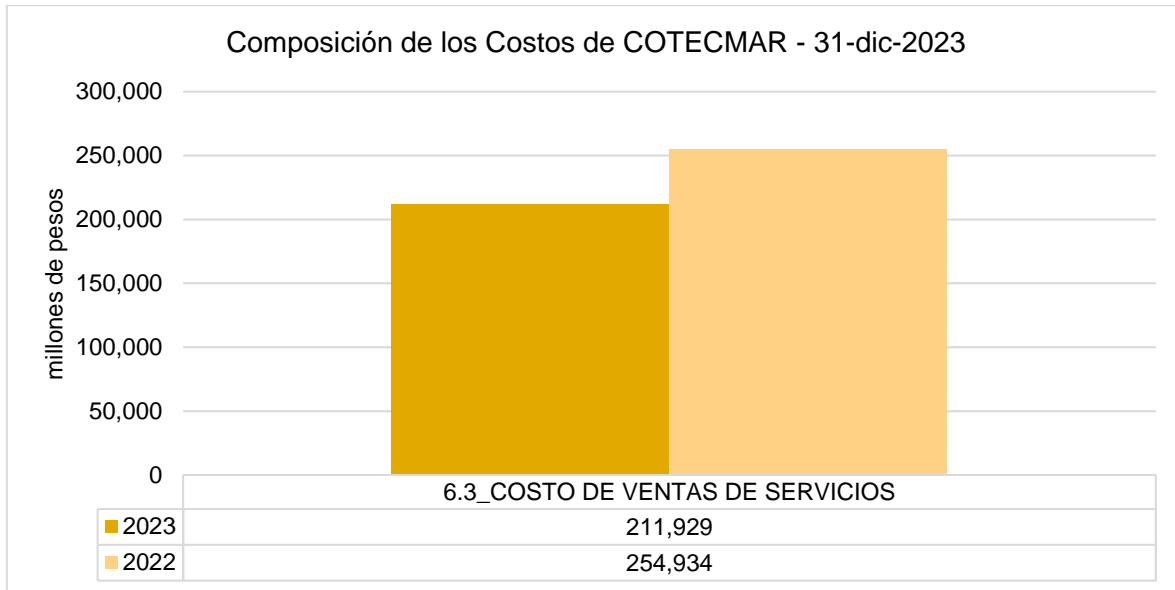
Gráfico No. 5 - Composición de los Gastos de COTECMAR a 31 de diciembre de 2023



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

En cuanto al Costo de Ventas, éste sumó para la vigencia 2023 \$211.929.245.965, presentando una disminución del 17% respecto del año inmediatamente anterior.

Gráfico No. 6 - Composición de los Costos de COTECMAR a 31 de diciembre de 2023



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

Finalmente, el excedente neto del año 2023 sumó \$8.982.375.086, lo que significó una disminución respecto del año 2022 del 55%:

Tabla No. 10 - Dinámica del excedente neto de COTECMAR (2022-2023)

Nombre	2023 (pesos)	2022 (pesos)	Variación relativa	Variación %
Excedente neto del año	8.982.375.086	20.168.687.264	-11.186.312.178	-55,5%

Fuente: COTECMAR

2.1.2 Materialidad contable

COTECMAR reportó con corte a 31 de diciembre de 2023, Activos Totales por \$509.361.183.881, Pasivos Totales por \$265.357.739.163, y un Patrimonio por \$244.003.444.718.

Así mismo, los ingresos totales reportados ascendieron a \$294.345.312.524, los gastos totales por \$82.416.066.559 y el costo de ventas sumaron \$211.929.245.965.

Materialidad cuantitativa:

Teniendo en cuenta los objetivos de la auditoría y la dinámica comercial de COTECMAR con entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, especialmente la Armada Nacional, se tomó como base para el cálculo de la materialidad cuantitativa el valor del Grupo 29 - Otros Pasivos, que agrupa, entre otros, los ingresos recibidos por anticipado, lo avances y anticipos recibidos, así como los recursos recibidos en administración.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el resultado del riesgo combinado de la vigencia, se escogió el límite inferior del rango del porcentaje que presenta el Formato 17.

El cálculo de la materialidad cuantitativa se resume a continuación:

Base seleccionada	Monto
Otra: Grupo 29 - Otros pasivos	\$225.854.552.107

Base seleccionada	%	Materialidad de Planeación (MP)
Otra: Grupo 29 - Otros pasivos	2%	\$4.517.091.042

Así, al aplicar a la base seleccionada el 2%, arroja una materialidad de planeación de \$4.517.091.042, lo anterior, como uno de los criterios para emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad.

El error tolerable (ET) equivale al 50% de la materialidad de planeación (MP), es decir \$2.258.545.521.

El importe para resumen de diferencias (RD) es el 5% de la materialidad de planeación (MP), y equivale a \$225.854.552. Sin embargo, es pertinente indicar que para el reporte en el Formato No. 25 – Resumen de Diferencias, se registrarán todas las incorrecciones encontradas independientemente de su cuantía.

Materialidad cualitativa

Una vez analizada la información financiera del sujeto de control, los aspectos cualitativos definidos por el equipo auditor que se tomarán en cuenta para emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros se presentan a continuación:

Tabla No. 11 - Incidencia de la materialidad cualitativa en la opinión contable

Criterio	Incidencia en la opinión contable
<p>Relacionados con la clasificación, revelación, o presentación:</p> <p>Que en la revisión de los Estados Financieros no se hayan incorporado las revelaciones contempladas en las políticas y procedimientos contables de la Entidad, y/o que en la revisión de los Estados Financieros se presenten incorrecciones relacionadas con la clasificación de las partidas.</p>	<p>De presentarse dos (2) casos la opinión sería:</p> <p><i>Opinión contable con salvedades</i></p> <p>De presentarse seis* (6) casos o más la opinión sería:</p> <p><i>Opinión contable negativa</i></p>
<p>Relacionados con las circunstancias:</p> <p>Que en la revisión de los Estados Financieros se evidencien incorrecciones originadas en la no aplicación de las normas vigentes en materia contable que aplican a la Entidad, que superen el monto del importe para resumen de diferencias (RD).</p>	<p>De presentarse dos (2) casos la opinión sería:</p> <p><i>Opinión contable con salvedades</i></p> <p>De presentarse seis* (6) casos o más la opinión sería:</p> <p><i>Opinión contable negativa</i></p>

Fuente: Equipo Auditor

*Teniendo en cuenta la misma regla que utiliza el Formato No. 25 sobre el efecto en la opinión cuando las incorrecciones triplican el límite establecido.

2.1.3 Relación de Hallazgos

Producto de los procedimientos de auditoría aplicados, se detectó el siguiente hallazgo de auditoría relacionado con el macroproceso *Gestión Financiera y Contable*:

Nota: para presentar el informe final de la auditoría y facilitar la accesibilidad y comprensibilidad del documento, a los usuarios, se presenta una sinopsis de cada hallazgo tras el título, así se aclara que, dada su finalidad, dicha sinopsis NO hace parte del hallazgo de auditoría.

Hallazgo No. 1 - Debilidades en el registro contable de la Propiedad, Planta y Equipo

Sinopsis: El presente hallazgo se genera por las subvaloraciones y la sobrevaloración de la subcuenta contable 164090 – Otras Edificaciones, debido a debilidades de control interno financiero, ya que el saldo final en libros presenta diferencias al ser comparado con el reporte de inventario físico de estos mismos bienes proporcionado por la Entidad, el cual es la fuente para los registros del auxiliar de la citada subcuenta.

CRITERIOS

- *Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución No. 212 del 09 de diciembre de 2021 – Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (numerales: 4.1.1, 4.1.2, 6.1.1)*
- *Resolución número 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), a través de la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable (numerales: 1.1, 3.2, 3.2.3, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14, 3.2.16).*

Nota: para los casos en los que su extensión lo amerite, el texto, de los criterios, puede ser consultado en el Anexo 4.4 al final de la presente comunicación. En caso contrario, el detalle de los criterios aparecerá a lo largo de la observación en forma de notas al pie de página.

Hechos:

➤ Cuenta 1640900101 OTRAS EDIFICACIONES

COTECMAR, presenta una subvaloración en la cuenta 1640900101 OTRAS EDIFICACIONES por \$397.924.858, debido a debilidades de control interno financiero ya que el saldo final a 31 de diciembre de 2023 de las otras edificaciones, reflejado en los Estados contables, presenta diferencias al compararlo con el inventario físico de estos mismos bienes. La cuenta contrapartida afectada es la 320801 – Capital Fiscal. Lo anterior afecta los objetivos de la información financiera que buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En este sentido, dentro de los objetivos de la información financiera para

este tipo de entidades se encuentran: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

➤ Cuenta 1640900102 INSTALACIÓN MAMONAL

COTECMAR, presenta una sobrevaloración en la cuenta 1640900102 - Instalación Mamonal por \$489.520.240 debido a debilidades de control interno financiero ya que el saldo final a 31 de diciembre de 2023 de la Instalación de Mamonal, reflejado en los Estados Financieros presenta diferencias al compararlo con el inventario físico de estos mismos bienes. La cuenta contrapartida afectada es la 320801 – Capital Fiscal. Lo anterior afecta los objetivos de la información financiera que buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En este sentido, dentro de los objetivos de la información financiera para este tipo de entidades se encuentran: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

➤ Cuenta 1640900201 INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

COTECMAR, presenta una subvaloración en la cuenta 1640900201 Infraestructura Portuaria por \$91.595.382 debido a debilidades de control interno financiero ya que el saldo final a 31 de diciembre de 2023 de la infraestructura portuaria, reflejado en los Estados Financieros, presenta diferencias al compararlo con el inventario físico de estos mismos bienes. La cuenta contrapartida afectada es la 320801 – Capital Fiscal. Lo anterior afecta los objetivos de la información financiera que buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En este sentido, dentro de los objetivos de la información financiera para este tipo de entidades se encuentran: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

Las diferencias antes mencionadas se observan en el siguiente cuadro comparativo.

Tabla No. 12 - Comparativo Información Contable versus Inventarios Propiedades, Planta y Equipo de COTECMAR

Auxiliar	Descripción	Saldo Inicial	Debito	Crédito	Saldo Final SAP	Valor De Capitalización (Según Inventario Físico)	Diferencia
1640900101	Otras Edificaciones	0	410.884.367	0	410.884.367	808.809.225	-397.924.858



Auxiliar	Descripción	Saldo Inicial	Debito	Crédito	Saldo Final SAP	Valor De Capitalización (Según Inventario Físico)	Diferencia
1640900 102	Instalación Mamonal	7.378.339.750	985.458.331	0	8.363.798.081	7.874.277.841	489.520.240
1640900 201	Infraestructura Portuaria	10.690.174.481	454.966.286	0	11.145.140.767	11.236.736.149	-91.595.382

Fuente: COTECMAR y análisis equipo auditor

Las situaciones descritas surgen de falencias en la aplicación de actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, disminuyendo la utilidad de la información financiera para los usuarios de la misma, en la medida que se afectó la representación fiel de los hechos económicos.

Hallazgo de naturaleza administrativa.

Respuesta de la Entidad:

La Entidad mediante oficio número 782/PCTMAR-24, fechado el 01 de noviembre de 2024, dio respuesta a la observación, e indicó, entre otros aspectos, los siguientes:

“La información del “Inventario Físico” se extrae directamente del Módulo AA del sistema ERP-SAP mediante la transacción ZAA05_01 - AM: Informe de Activos Fijos. Esta transacción, desarrollada como una ampliación personalizada del sistema, permite acceder a los datos detallados en la hoja de vida de un activo y que de otra forma no están disponibles en los reportes estándar de SAP. (imagen 1)

Este informe o reporte permite consultar datos claves de cada activo fijo, incluyendo su clase, código, valor de capitalización, vida útil, depreciación acumulada, cuenta contable asociada, entre otros detalles relevantes, que forman parte de la hoja de vida al momento de su reconocimiento (imagen 2).



Visualizar activo fijo: Datos maestros

Valores activos fijos

Act.fijo: 164000000068 0 6490-MMTO DARSENA Y M. BGD
Clase: 16402901 Infraest. port Admon Sociedad C400

General Dependiente tiempo Asignaciones Origen Valoración

Datos generales

Denominación: 6490-MMTO DARSENA Y M. BGD
Txt.núm.pra.AF: 6490-MMTO DARSENA Y M. BGD
Determin.cuentas: 16402901 Infraestructura portuaria Admon
Número de serie:
Número de inventario: MEJORA PROPIEDAD AJENA 08
Cantidad: 0,000
 Gestión histórica

Inventario

Último inventario el:
Nota de inventario:
 Incluir AF en lista de inventario

Información contabilización

Imagen 1 extraída del sistema SAP que muestra la hoja de vida del activo No.164000000068

F2-AM: Informe de Activos Fijos

Doc AF	So AF	Sub AF	Descripción de Activo Fijo	Data	Fecha Cont.	Valor Cont.	PreCMM07	Dep.Cat.AF	Saldo en Libro. Sec.	Descripción de Inventario	Act.	Descripción de cuentas	ULTA_V077	VIGVA_V088	PTTAF	Ido Base	
04490001	164000000000	0	SERVICIO DE ADMON. YACUEN	47040001	15.04.2011	1.113.443.720	01.01.2010	206.156.323	905.287.886	0	Zona Administrativa	1	Prospe	66	67	31.01.2010	04490001001
04490001	164000000001	0	SERVICIO DE MAQUINARIA	47040001	18.08.2008	235.228.730	01.01.2010	34.070.306	100.157.716	1	Zona Sincro	1	Prospe	39	31	31.01.2010	04490001002
04490001	164000000002	0	SERVICIO TALLERES MAQUINARIA Y VEHICULOS GENERALES	47040001	15.05.2002	76.111.740	01.01.2010	115.001.725	674.124.720	0	Zona Administrativa	1	Prospe	57	49	31.01.2010	04490001003
04490001	164000000003	0	CENTRO DE MANTENIMIENTO ACCESORIOS DE LA RED MAQUINARIA	47040001	24.09.2007	134.870.100	01.01.2010	2.000.623	132.023.980	0	Zona Administrativa	1	Prospe	37	46	31.01.2010	04490001004
04490001	164000000004	0	SERVICIO TALLER DE BALDOSA	47040001	15.04.2011	532.858.685	01.01.2010	1.011.581.377	426.185.318	1	Zona Sincro	1	Prospe	65	57	31.01.2010	04490001005
04490001	164000000005	0	SERVICIO MANTENIMIENTO	47040001	15.04.2011	88.317.475	01.01.2010	18.113.185	52.404.260	0	Zona Sincro y Mantenimiento Compas	1	Prospe	38	31	31.01.2010	04490001006
04490001	164000000006	0	CANTO DE BARRAS SINO. 1	47040001	15.04.2011	79.725.524	01.01.2010	8.139.469	33.524.913	1	Zona Sincro	1	Prospe	39	31	31.01.2010	04490001007
04490001	164000000007	0	SERVICIO DE CARPINTERIA	47040001	09.12.2005	831.856.859	01.01.2010	98.994.183	332.062.478	0	Zona Administrativa	1	Prospe	25	47	31.01.2010	04490001008
04490001	164000000008	0	CANTONCIL OPERA TEND	47040001	14.02.2011	208.468.488	01.01.2010	27.152.780	180.342.812	1	Zona Sincro	1	Prospe	63	37	31.01.2010	04490001009
04490001	164000000009	0	SERVICIO DEL SUPERVISADOR	47040001	15.04.2011	81.431.968	01.01.2010	12.434.325	68.537.563	1	Zona Sincro	1	Prospe	39	31	31.01.2010	04490001010
04490001	164000000010	0	SALDO DE TRIPULACION SINO. 1	47040001	15.04.2011	46.141.402	01.01.2010	7.036.436	38.082.202	1	Zona Sincro	1	Prospe	39	31	31.01.2010	04490001011
04490001	164000000011	0	SALDO DE TRIPULACION SINO. 2	47040001	15.04.2011	50.144.230	01.01.2010	8.734.212	55.580.824	1	Zona Sincro	1	Prospe	39	31	31.01.2010	04490001012

Imagen 2 extraída del reporte ZAA05_01 - AM: Informe de Activos Fijos de SAP

El reporte tiene como objetivo principal facilitar varios aspectos en el control, como la toma física de inventarios, el seguimiento del estado, la asignación de responsables, así como la conciliación de los valores registrados entre el Módulo AA de SAP y el Libro General de contabilidad. Este ejercicio continuo garantiza la coherencia entre la información disponible en el Módulo de AA de SAP y su correspondencia con la realidad económica de la Corporación, en función de los hechos económicos

subyacentes a los activos fijos y que luego se materializan en las cifras contenidas en los estados financieros de propósito general.

En cada cierre de periodo, COTECMAR implementa todas las acciones administrativas necesarias para un cierre integral de la información, incluyendo capitalizaciones, depreciaciones, y ajustes por deterioro en propiedades, planta y equipo, entre otros. Esta información se presenta y revela en los estados financieros y sus notas; siguiendo las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y Políticas Contables aplicables, indicadas en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso de las propiedades, planta y equipo, las cifras se presentan en el Estado de Situación Financiera y su detalle es revelado, por grupos de activos, en la Nota 10 a los estados financieros. Este detalle refleja con precisión el estado de los activos fijos de propiedades, planta y equipo al cierre de cada periodo y son fiel representación de los libros de contabilidad (imagen 3).

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial “COTECMAR”

Notas a los Estados Financieros

10. Propiedades, planta y equipo (continuación)

La siguiente información detalla el movimiento de la propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2023:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Traslado	Depreciación (1)	Deterioro	Otros	Saldo Final
Terrenos	\$ 53,154,651	-	-	-	-	-	-	\$ 53,154,651
Construcciones en curso	3,474,388	2,912,047	-	(2,126,790)	-	-	-	3,259,645
Maquinaria, planta y equipo en montaje	1,746,721	6,382,103	-	(4,486,506)	-	-	-	11,662,318
Construcciones y edificaciones	30,752,949	-	-	1,985,379	(788,093)	-	-	30,950,235
Empujador de río	11,247,676	-	-	-	(896,358)	-	-	10,351,318
Planta, ductos y redes	346,747	-	-	64,928	(53,686)	-	-	357,989
Redes, líneas y cables	3,800,899	-	-	346,782	(263,078)	-	-	3,884,603
Maquinarias y equipos	17,568,622	2,305,956	(4,120)	1,794,193	(2,303,410)	-	(15,301)	19,345,940
Equipo médico y científico	428,336	-	-	23,555	(54,790)	-	-	397,101
Muebles, enseres y equipos	113,077	-	-	-	(19,078)	-	-	93,999
Computo y comunicación	1,886,638	330,839	-	192,126	(384,317)	-	-	1,733,286
Equipos de transporte, Tracción	10,968,247	696,117	(14,031)	1,822,603	(1,699,147)	-	-	10,663,289
Equipos de comedor y cocina	406	-	-	-	-	-	-	406
Activos de menor cuantía	-	1,763,384	-	686,331	(2,449,715)	-	-	-
Total, propiedad planta y equipo	\$ 103,792,657	\$ 14,389,146	\$ (18,151)	\$ -	\$ (8,675,992)	\$ -	\$ (15,301)	\$ 109,663,759

Imagen 3 extraída de los Estados Financieros 2023-2022 Nota 10, página 39.

Según la Nota 10 de los Estados Financieros terminados al año 2023 y comparativo año 2022, acompañados del informe de la Revisoría Fiscal, el grupo de CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES presenta un saldo neto de \$39.950.235 (en miles de pesos colombianos). Este valor concuerda con los saldos netos de las cuentas contables asociadas 1640 EDIFICACIONES (\$48.422.183), 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) (\$8.471.947) y 1695 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES (\$0.7).

Por otra parte, la cuenta contable 1640 EDIFICACIONES, agrupa los valores reconocidos en las subcuentas contables 164090 OTRAS EDIFICACIONES, que a su vez agrupa los valores registrados en los códigos de cuentas auxiliares: 1640900101 OTRAS EDIFICACIONES, 1640900102 INSTALACIONES MAMONAL, y

1640900201 *INFRAESTRUCTURA PORTUARIA*. Esta agrupación obedece a la aplicación de las Resoluciones 418 y 442 de 2023 que contienen el Catálogo General de Cuentas.

Al cierre del año 2023, la subcuenta 164090 *OTRAS EDIFICACIONES* presentó el siguiente saldo:

CÓDIGO AUXILIAR	DENOMINACIÓN	SALDO
1640900101	OTRAS EDIFICACIONES	410.884.367
1640900102	INSTALACIONES MAMONAL	8.363.798.081
1640900201	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	11.145.140.767
TOTAL SUBCUENTA 164090		19.919.823.215

Tabla 1 Saldo de la subcuenta contable 164090, tomada de los libros de contabilidad

Estos valores en la tabla 1 coinciden con los valores de capitalización de los activos según el “Inventario Físico” a nivel de subcuentas contables. Por lo tanto, al revisar el cuadro de diferencias mencionado en el oficio No. 2024EE0214915 se confirma la consistencia de los datos sin que existan discrepancias que generen distorsiones en los estados financieros o que puedan inducir a interpretaciones erróneas o decisiones inadecuadas producto de su consulta, satisfaciendo los objetivos de la información financiera de propósito general.

CÓDIGO AUXILIAR	DENOMINACIÓN	SALDO
1640900101	OTRAS EDIFICACIONES	410.884.367
1640900102	INSTALACIONES MAMONAL	8.363.798.081
1640900201	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	11.145.140.767
TOTAL SUBCUENTA 164090		19.919.823.215

Tabla 2. Comparativa por subcuenta de los valores de la Tabla 1 del oficio 2024EE0214915 y la tabla 1 de esta respuesta.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se adoptarán las medidas técnicas necesarias para subsanar la discrepancia entre los valores registrados en las cuentas contables auxiliares y el informe de activos fijos.”

Análisis de la respuesta:

La Entidad en su respuesta acepta la observación al manifestar que “(...) se adoptarán las medidas técnicas necesarias para subsanar la discrepancia entre los valores registrados en las cuentas contables auxiliares y el informe de activos fijos”, por lo que la observación se mantiene y se valida el hallazgo de naturaleza administrativa.

2.2 MACROPROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

2.2.1 Presupuesto de la entidad

El presupuesto de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial para la vigencia 2023 fue aprobado mediante Acta del Consejo Directivo No. 099 del 25 de noviembre de 2022.

El presupuesto de COTECMAR para la vigencia 2023 ascendió a \$72.546.279.361, de los cuales los gastos de funcionamiento representaron el 52,5% sumando \$38.073.776.439 y la inversión el 47,5%, por valor de \$34.472.502.922.

Dentro del presupuesto de funcionamiento, los rubros más importantes fueron los asociados al Recurso Humano, que comprenden el 41% del total, destacándose los gastos por nómina por \$12.517.701.962, y los rubros de Soporte Corporativo que tienen una participación del 31%, al interior de éstos se resaltan los gastos por concepto de Seguros por \$5.516.728.335 y los denominados Diversos Otros por \$5.915.562.496

En cuanto a los gastos de inversión, el 51% se destinó al Grupo Focal Infraestructura, con un presupuesto asignado por valor de \$17.623.093.939, y el 31% al Grupo Focal I+D+i (investigación, desarrollo e innovación), el cual ascendió a \$10.747.940.397:

Tabla No. 13 - Dinámica del presupuesto de COTECMAR vigencia 2023 (cifras en millones de pesos)

Rubro	Valor presupuesto	% Part.	Valor ejecutado	% Part.	% Ejecución	Presupuesto vs. Ejecutado (variación relativa)	Presupuesto vs. Ejecutado (variación absoluta)
Funcionamiento	38.074	52,5%	32.158	58,0%	84,5%	-15,5%	5.916
I. RUBROS ASOCIADOS AL RECURSO HUMANO	15.574	40,9%	15.574	48,4%	100,0%	0,0%	0
II. RUBROS ASOCIADOS MAQUINARIA Y EQUIPO	6.468	17,0%	6.468	20,1%	100,0%	0,0%	0
III. RUBROS ASOCIADOS SERVICIOS	3.145	8,3%	3.145	9,8%	100,0%	0,0%	0
IV. RUBROS ASOCIADOS ASESORÍAS	885	2,3%	885	2,8%	100,0%	0,0%	0
V. RUBROS ASOCIADOS COMERCIAL	78	0,2%	78	0,2%	100,0%	0,0%	0
VI. RUBROS LEGALES	251	0,7%	251	0,8%	100,0%	0,0%	0
VII. RUBROS DE SOPORTE CORPORATIVO	11.672	30,7%	5.756	17,9%	49,3%	-50,7%	5.916
Inversión	34.473	47,5%	23.284	42,0%	67,5%	-32,5%	11.188
GRUPO FOCAL I+D+I*	10.748	31,2%	7.970	34,2%	74,2%	-25,8%	2.778
GRUPO FOCAL INFRAESTRUCTURA	17.623	51,1%	11.080	47,6%	62,9%	-37,1%	6.543
GRUPO FOCAL TIC	4.701	13,6%	3.748	16,1%	79,7%	-20,3%	954
GRUPO FOCAL SIAO**	1.400	4,1%	487	2,1%	34,8%	-65,2%	913
TOTAL	72.546		55.442			-23,6%	17.104

Fuente: COTECMAR y análisis del equipo auditor

* Investigación, desarrollo e innovación

** Sistema Integral de Aprendizaje Organizacional

Del valor presupuestado inicialmente, \$72.546.279.361, se ejecutaron \$55.442.217.026, es decir el 76,4 %, distribuidos así: \$32.158.213.943 por el presupuesto de funcionamiento y \$23.284.003.083 por el presupuesto de inversión. Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto de funcionamiento se ejecutó en 84,5% y el de inversión en un 67,5%.

El concepto de gastos de funcionamiento que mostró el nivel de ejecución más bajo correspondió al rubro de Soporte Corporativo – Diversos Otros, con un 0% y un valor no ejecutado por \$5.915.562.496; y en lo referente a los gastos de inversión, los recursos destinados al rubro del Grupo Focal SIAO (Sistema Integral de Aprendizaje Organizacional), se ejecutaron en un 35%, quedando un valor por ejecutar de \$ 913.161.155. Así mismo, en el rubro del Grupo Focal Infraestructura la ejecución alcanzó el 63%, lo que representó un valor por ejecutar de \$6.543.384.422.

Aplicabilidad del principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996

Teniendo en cuenta la naturaleza de COTECMAR como entidad de derecho privado (entidad sin ánimo de lucro), descentralizada indirecta, la Corporación no hace parte del Presupuesto General de la Nación. Por lo tanto, no está sometida al principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

En este sentido, en la Entidad no se presentan reservas presupuestales, cuentas por pagar presupuestales, vigencias futuras o vigencias expiradas.

2.2.2 Ingresos

Los ingresos de COTECMAR para la vigencia 2023 sumaron \$265.169.345.132, de los cuales las líneas de negocio más representativas fueron: Mantenimiento y Reparaciones con el 64,73% y un monto de \$171.646.455.974, y Construcciones con un 33,66% y un valor de \$89.259.469.722. La discriminación de los ingresos totales del año 2023 por líneas de negocio se presenta a continuación:

Tabla No. 14 - Ingresos vigencia 2023 – COTECMAR (cifras en pesos)

Línea de negocio	Valor ingresos 2023 (COP\$)	Peso porcentual
Mantenimiento y Reparaciones	171.646.455.974	64,73%
Construcciones	89.259.469.722	33,66%
ACTI*	2.859.456.328	1,08%
Servicios a la Industria	1.158.492.952	0,44%
Subvenciones	245.470.156	0,09%
TOTAL GENERAL	265.169.345.132	100%

Fuente: COTECMAR

*Actividades de ciencia, tecnología e innovación

Desde el punto de vista del origen de los recursos, el 68% de los ingresos de COTECMAR, equivalentes a \$180.367.900.992, provinieron de contrataciones con entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), se destacan la Armada Nacional (ARC) con un valor de \$86.329.242.035 y la Dirección General Marítima (DIMAR) con la suma de \$4.379.264.157. El 32% restante por valor de \$84.801.444.140, corresponde a entidades que no hacen parte del PGN:

Tabla No. 15 - Ingresos vigencia 2023 – COTECMAR – Discriminados por el origen de los recursos

Línea de Negocio	Valor ingresos 2023	Peso porcentual
Mantenimiento y Reparaciones	90.737.470.692	34,22%
Construcciones	89.259.469.722	33,66%
Subvenciones	245.470.156	0,09%
ACTI	125.490.422	0,05%
Total recursos PGN	180.367.900.992	68,02%
Mantenimiento y Reparaciones	80.908.985.282	30,51%
ACTI*	2.733.965.906	1,03%
Servicios a la Industria	1.158.492.952	0,44%
Total recursos no PGN	84.801.444.140	31,98%
Total general	265.169.345.132	100,00%

Fuente: COTECMAR

*Actividades de ciencia, tecnología e innovación

2.2.3 Gestión Contractual

Según el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebre COTECMAR no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad. En este sentido, la Corporación expidió su Manual de Contratación considerando los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, así como las normas civiles y comerciales aplicables⁴.

En el numeral 4.3 del citado manual se establecieron los siguientes mecanismos para la selección de proveedores y/o contratistas:

⁴

<https://congenrep.sharepoint.com/:b/s/AFCOTECMAR2024VIG2023/ESCOZWAr6oVFvUR3Ps0jP1EBLTi25tuj3gTjLiAx4ZLRGQ?e=yQhs1m>

Tabla No. 16 - Mecanismos para la selección de proveedores y/o contratistas establecidos por COTECMAR

Mecanismo para la selección de proveedores y/o contratistas	Breve descripción
Selección por condiciones específicas	<p>Utilizada para la consecución de materiales, bienes y/o servicios asociados o relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinados a embarcaciones y/o proyectos relacionados con la Defensa y Seguridad Nacional o con países extranjeros. • Proveedores con quienes se haya establecido o negociado alguna estrategia logística para abastecimiento. • Participación en actividades de formación, eventos académicos, empresariales o similares. • Fabricantes, distribuidores o representantes exclusivos. • Contratos o convenios de relaciones interinstitucionales. • Ejecución y desarrollo de alianzas estratégicas (joint ventures) o contratos de colaboración, asociación o participación celebrados con proveedores. • Que por sus características, especificidades o condiciones impliquen que solo una persona esté en capacidad de ejecutarlos. • Asesorías, consultorías, interventorías, prestación de servicios técnicos, asistencias técnicas, profesionales o similares. • Cuando en un proceso de selección se presente un solo oferente. • Se celebren en consideración a las calidades o condiciones de la persona (incluidos los ítems sobre los que recaen derechos de autor o propiedad intelectual y que se deciden celebrar con los titulares de estos derechos). • Cuando exista como soporte de la contratación, el correspondiente estudio de mercado. • Tengan por objeto una complementaria y subsiguiente de otra previamente calificada o ejecutada y que por razones técnicas o jurídicas deban ser ejecutadas por el mismo contratista. • Haberse adelantado un proceso de selección y no se haya presentado ningún oferente o las ofertas presentadas no hayan resultado aptas. • Contrataciones de actividades científicas o tecnológicas. • Adquisición o arrendamiento de inmuebles, arrendamiento de bienes y/o servicios. • Permutas y comodatos. • Contratos de publicidad y mercadeo. • Promoción de ferias y eventos por parte de COTECMAR, en desarrollo de su objeto social. • Contrataciones donde el cliente requiera que el bien o servicio sea adquirido a un determinado proveedor o contratista.

Mecanismo para la selección de proveedores y/o contratistas	Breve descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantías iguales o inferiores a 480 SMLMV⁵ (sin incluir el IVA). • Estandarización o compatibilidad de sistemas o componentes ya instalados (previa justificación técnica de compatibilidad presentada por el requirente del bien o servicio). • Convenios o convenciones que conlleven la realización de actividades de ciencia y tecnología (Decreto 393 de 1991). • Para compras destinadas a los proyectos de reparación y mantenimiento, previa justificación del cliente interno de la necesidad de agilidad y efectividad en la compra.
Selección simplificada	<p>Contrataciones con proveedores seleccionados que estén debidamente inscritos en el registro Maestro de Proveedores de la Corporación.</p> <p>Para el efecto, se solicitarán ofertas por escrito a un número plural de proveedores inscritos y se compararán teniendo en cuenta la Matriz de Gestión de Compras y los criterios establecidos en la Matriz de Gerencia del Abastecimiento.</p> <p>Los criterios de selección y/o ponderación deberán ser informados a los proveedores al momento de solicitar su oferta.</p>
Invitación abierta	<p>Mecanismo mediante el cual la Corporación invita a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas. Aplicará cuando no proceda la selección por condiciones específicas o, cuando procediendo otras formas de selección, la Corporación estime conveniente usar este mecanismo para explorar en el mercado posibilidades de nuevas o mejores condiciones para la consecución de los materiales y/o servicios que requiere. <i>Nota: se debe garantizar que la invitación sea de acceso público.</i></p>
Invitación cerrada	<p>Mecanismo mediante el que COTECMAR invita a un número determinado de personas, en caso de existir razones técnicas, tecnológicas, de seguridad o confidencialidad que no hagan viable un proceso de invitación abierta.</p>
Negociación y compra centralizada*	<p>La Corporación cuenta con un grupo dedicado a gestionar la negociación centralizada de varios procesos comunes entre empresas del Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED.</p> <p><i>Nota: Cuando la selección y compra de bienes y/o servicios se realice a través de algunas de las empresas integrantes del GSED, se realizará de acuerdo con los procedimientos contractuales de la empresa encargada.</i></p>
Apremio*	<p>Se consideran como apremio las reparaciones por emergencia operacional que requieran los clientes de la Corporación.</p>

⁵ 480 SMLMV para el año 2023: \$556.800.000

Mecanismo para la selección de proveedores y/o contratistas	Breve descripción
	<p>En situaciones de apremio la Corporación podrá realizar compras sin la obligación de seguir los procedimientos de selección previstos en el Manual de Contratación.</p> <p>En estos casos se podrá iniciar la ejecución del contrato antes de la suscripción del acuerdo y el otorgamiento de garantías, para el efecto, el funcionario autorizado por la Corporación dirigirá al proveedor una orden escrita en la que indicará, como mínimo el objeto contractual, el precio o la forma de determinarlo, la forma de pago, y el plazo.</p> <p>La suscripción del contrato y el otorgamiento de las garantías deberá surtirse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la orden escrita (salvo que el funcionario autorizado conceda plazo adicional). Nota: Cuando el plazo de ejecución sea inferior a los 8 días hábiles, la orden escrita hará las veces de contrato.</p>

Fuente: COTECMAR

*Para condiciones excepcionales

En respuesta al requerimiento 2024EE0133384 del 18 de julio de 2024 realizado por el Ente de Control, COTECMAR reportó la contratación correspondiente a la vigencia auditada, la cual comprendió 18.698 contratos por valor total de \$509.615.220.877, correspondientes a la vigencia 2023, y 387 contratos por valor total de \$ 3.018.749.324.148, suscritos en años anteriores y que tuvieron ejecución o fueron liquidados en el año 2023, para un total 19.085 contratos por valor total de \$3.018.749.324.148.

Del total de contratación reportada por COTECMAR, 22 contratos corresponden a proyectos de venta con entidades estatales por valor de \$2.619.662.657.278⁶, que representan el 86,8% del total, los 19.063 contratos restantes, por valor de \$399.086.666.871 y con un peso del 13,2%, corresponden a los suscritos por la Corporación para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de su operación y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La información contractual reportada por COTECMAR se resume a continuación:

⁶ El valor más representativo dentro de los contratos relacionados con las ventas estatales corresponde al Contrato Interadministrativo No. 005 -ARC-JOLAN-2022, suscrito el 22-nov-2022 por valor de \$2.149.052.399.850, y cuyo objeto es la construcción, integración, pruebas, comisionamiento y puesta en funcionamiento a todo costo de unidades a flote mayores, medios navales y capacidades de protección con destino a la Armada Nacional en el marco del CONPES No. 4078 de 2022 (Patrullera Oceánica Colombiana – POC, Plataforma Estratégica de Superficie – PES y Buque de Apoyo Logístico – BAL).

Tabla No. 17 - Distribución de la contratación reportada por COTECMAR para la vigencia auditada (cifras en millones de pesos)

Categoría	2023		Años anteriores		Total		%	
	COP\$	Q	COP\$	Q	COP\$	Q	COP\$	Q
Contratos (ventas estatales)	194.831	15	2.424.831	7	2.619.663	22	86,8%	0,1%
Contratos	186.685	96	78.962	45	265.646	141	8,8%	0,7%
Orden de compra	128.099	18587	5.341	335	133.440	18.922	4,4%	99,1%
Total	509.615	18.698	2.509.134	387	3.018.749	19.085	100%	100%

Fuente: COTECMAR

De la misma manera COTECMAR reportó información sobre los convenios suscritos, de los cuales cinco (5) corresponden a la vigencia 2023 por valor de \$1.450.448.330, y treinta y siete (37)⁷ a los suscritos antes de dicho año por valor total de \$25.858.410.391, y que tuvieron ejecución o fueron liquidados en el año 2023, para un total 42 convenios por valor total de \$27.308.858.721.

Del total de convenios reportados por COTECMAR, 12 fueron suscritos con entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN): tres (3) en el año 2023, y los nueve (9) restantes en los años anteriores a la vigencia auditada.

La información reportada por COTECMAR en relación con los convenios suscritos, se presenta a continuación:

Tabla No. 18 - Distribución de los convenios reportados por COTECMAR para la vigencia auditada (cifras en millones de pesos)

Categoría	2023		Años anteriores		Total		%	
	COP\$	Q	COP\$	Q	COP\$	Q	COP\$	Q
Entidad PGN	325	3	25.858	9	26.183	12	95,9%	28,6%
Entidad No PGN	1.126	2	0	28	1.126	30	4,1%	71,4%
Total	1.450	5	25.858	37	27.309	42	100%	100%

Fuente: COTECMAR

2.2.4 Materialidad presupuestal

Se tomó como base para el cálculo de la materialidad cuantitativa los ingresos percibidos por COTECMAR durante la vigencia 2023 provenientes de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), a saber: Armada

⁷ 28 de ellos sin cuantía.

Nacional, Dirección General Marítima – DIMAR e INDUMIL. Lo anterior, de acuerdo a los objetivos de la auditoría.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el resultado del riesgo combinado de la vigencia, se escogió el límite inferior del rango del porcentaje que presenta el Formato 17.

El cálculo de la materialidad cuantitativa se resume a continuación:

Base seleccionada	Monto
Ingresos ejecutados	\$180.367.900.992

Base seleccionada	%	Materialidad de Planeación (MP)
Ingresos ejecutados	1.17%	\$2.110.304.442

Es así como, al aplicar a la base seleccionada el 1.17%, arroja una materialidad de planeación de \$2.110.304.442, lo anterior, como uno de los criterios para emitir el concepto presupuestal.

El error tolerable (ET) equivale al 50% de la materialidad de planeación (MP), es decir: \$1.055.152.221.

El importe para resumen de diferencias (RD) es el 5% de la materialidad de planeación (MP), y equivale a \$105.515.222. Sin embargo, es pertinente indicar que para el reporte en el Formato No. 25 – Resumen de Diferencias, se registrarán todas las incorrecciones encontradas independientemente de su cuantía.

Materialidad cualitativa

Una vez analizada la información financiera del Sujeto de Control, los aspectos cualitativos definidos por el equipo auditor que se tomarán en cuenta para emitir el concepto presupuestal se presentan a continuación:

Tabla No. 19 - Incidencia de la materialidad cualitativa en la opinión presupuestal

Criterio	Incidencia en la opinión presupuestal
Relacionados con la clasificación, revelación, o presentación:	De presentarse en dos (2) casos la opinión sería: <i>Opinión presupuestal con salvedades</i>
Que en la revisión del presupuesto de gastos se presenten incorrecciones relacionadas con la imputación de los gastos, en el sentido de que se haya realizado contrariando el presupuesto aprobado por el nivel directivo de	De presentarse en seis* (6) casos o más la opinión sería: <i>Opinión presupuestal no razonable.</i>

Criterio	Incidencia en la opinión presupuestal
la Corporación, en un valor que supere el monto del importe para resumen de diferencias (RD).	
<p>Relacionados con las circunstancias:</p> <p>Que en la revisión del presupuesto se evidencie el uso de los recursos de un contrato o de un convenio específico para financiar el desarrollo de otro contrato o convenio, en un valor que supere el monto del importe para resumen de diferencias (RD).</p>	<p>De presentarse un (1) caso la opinión sería:</p> <p><i>Opinión presupuestal con salvedades</i></p> <p>De presentarse tres* (3) o más casos la opinión sería:</p> <p><i>Opinión presupuestal no razonable.</i></p>

Fuente: Equipo Auditor

*Teniendo en cuenta la misma regla que utiliza el Formato No. 25 sobre el efecto en la opinión cuando las correcciones triplican el límite establecido.

Con respecto a la evaluación contractual el equipo auditor, una vez evaluado la muestra seleccionada, dando cumplimiento a la guía de auditoría, en lo que tiene que ver con evaluación documental e inspección física de los proyectos señalados en la muestra, se constató que COTECMAR dando cumplimiento al manual de contratación que rige para esa entidad, celebró y ejecutó la contratación dando cumplimiento a los objetos pactados en dichos compromisos; tal como se puede observar en los papeles de trabajo que reposan en los expedientes de la auditoria.

2.2.5 Relación de hallazgos

Producto de los procedimientos de auditoría aplicados, no se detectaron hallazgos de auditoría relacionados con el macroproceso *Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto*.

2.3 RESULTADOS RELATIVOS A LOS DEMAS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.3.1 Gestión eficiente de la energía en los edificios de la administración pública

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el Despacho del Vicecontralor mediante memorando 2022IE0133943, se evaluó la gestión eficiente de la energía en los edificios pertenecientes a las administraciones públicas (artículo 292 de la Ley 1955 de 2019).

Mediante requerimiento número 2024EE0133384 del 18 de julio de 2024, el equipo auditor de la CGR solicitó información a COTECMAR sobre la forma en la que la Entidad dio cumplimiento al artículo 292 de la Ley 1955 de 2019 (auditoría energética de sus instalaciones y objetivos de ahorro de energía).

La Entidad, mediante oficio número 509-PCTMAR-24 del 26 de julio de 2024, dio respuesta al requerimiento indicado. Una vez evaluada la información, se observó lo siguiente:

En cumplimiento al artículo 292 de la Ley 1955 de 2019, COTECMAR implementó el programa *Gestión Ahorro de Energía*, el cual busca el desarrollo de estrategias con el fin de cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a una cultura de gestión ambiental generando la concientización de los colaboradores y contratistas de la Corporación en el ahorro y uso eficiente del recurso energético.

Por otra parte, la Corporación a través del departamento de mantenimiento asignó en la vigencia de 2023 un presupuesto de \$226.200.462 para desarrollar dos proyectos PDTI, el primero consistió en la Implementación de sistema de iluminación más eficiente energéticamente, reemplazando luminarias halógenas por luminarias tipo LED y el segundo radicó en el mejoramiento del confort térmico a través de reemplazo de aires acondicionados convencionales por aires acondicionados tipo inverter.

Además, como parte del proceso de medición de huella de carbono para las vigencias 2021, 2022 y 2023, COTECMAR llevó registros del consumo de energía de las plantas Mamonal, Bocagrande y Casa Comercial.

En la verificación de los consumos de energía del año 2023, se observó que la Planta Mamonal, que es propiedad privada, presentó variaciones de reducción y aumento en sus consumos, debido al suministro de energía a las embarcaciones a bordo de las instalaciones. Para el caso de la Planta Bocagrande, que se encuentra en comodato, el consumo de energía presentó una disminución durante toda la vigencia 2023. Y en cuanto a la Casa Comercial, que también se encuentra en comodato, presentó variación en sus consumos, un aumento en el primer, segundo y cuarto trimestre y una disminución en el tercer trimestre.

De otra parte, desde el área ambiental se desarrollaron campañas para la disminución del consumo de energía como: *Si no me usas apágame*, la cual busca disminuir la huella de carbono y, el *Reto corporativo - Nuestro ahorro energético*, en donde se enfatiza el compromiso de buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de energía, tales como: apagar el monitor cuando el equipo no esté en uso, mantener

las luces apagadas y aires acondicionados cuando no se estén utilizando, entre otros.

2.3.2 Atención de denuncias e insumos

Durante el desarrollo del proceso auditor, no fueron asignaron denuncias o insumos para revisión.

2.4 SEGUIMIENTO A GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

En relación con las situaciones expuestas en la Resolución No. 001 de 2023 emanada por la Comisión Legal de Cuentas, *“por la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes NO FENECER la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro rendida por la Contraloría General de la República y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación presentado por el Gobierno Nacional - Contaduría General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal 2022”*. Se requirió a COTECMAR, mediante oficio número 2024EE0133384 del 18 de julio 2024, explicar detalladamente las glosas emitidas por la Honorable Cámara de Representantes.

La Corporación dio respuesta a la solicitud mediante comunicación número [013-OFAIN-24](#) fechada el 24 de julio de 2024, en la que da respuesta al numeral 19 del requerimiento de la CGR, y relaciona el oficio número 187/PCTMAR-23 fechado el 14 de marzo de 2023 con su respectivos [anexos](#), mediante el que COTECMAR remitió a la Secretaría General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la información para el fenecimiento de la cuenta.

En la documentación allegada a la CGR por parte de la Corporación, el equipo auditor no observó que la Entidad referenciara explicaciones sobre las glosas.

3 ANEXOS

3.1 ANEXOS TÉCNICOS

Con el informe no se adjuntan archivos adicionales. Los soportes de las actuaciones reposarán en el sistema para control de auditorías APA y en el archivo digital de la auditoría.

3.2 MATRIZ DE HALLAZGOS VERSUS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Financiera a la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR (vigencia 2023), realizada por la Contraloría General de la República, incluyó los siguientes objetivos:

Objetivo general

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2023, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, y conceptuar sobre el Fenecimiento o no de la cuenta.

Objetivos específicos

1. Evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros del año 2023 y que el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos se haya realizado conforme el Régimen de Contabilidad Pública aplicable. Con énfasis en las siguientes cuentas: propiedad, planta y equipo, los inventarios, las cuentas por cobrar, el efectivo, los avances y anticipos entregados, los activos intangibles (especialmente los relacionados con la propiedad intelectual), los saldos a favor de impuesto a las ventas, los ingresos recibidos por anticipado, las cuentas por pagar y las provisiones.
2. Evaluar la ejecución de los ingresos y los gastos (reconocimiento contable, recaudo, ordenación de gasto y pagos), así como los costos de ventas, y determinar si los bienes y servicios se recibieron de acuerdo con lo contratado.

Se presenta a continuación la matriz que relaciona los hallazgos detectados con los objetivos de la auditoría:

Tabla No. 20 - Matriz de hallazgos versus los objetivos de la auditoría

Título del hallazgo	Objetivo específico No.	
	1	2*
Hallazgo No. 1 - Debilidades en el registro contable de la Propiedad, Planta y Equipo	X	

Fuente: equipo auditor CGR

*Nota: En relación con el objetivo específico número 2 no se determinaron hallazgos de auditoría.

3.3 INFORMES FINANCIEROS

Se adjuntan Informes Financieros de COTECMAR con corte a 31 de diciembre de 2023.

Gráfico No. 7 - Estado de situación financiera de COTECMAR a 31-dic-2023

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial "COTECMAR"

Estado de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2023	2022
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 144,895,864	\$ 112,028,926
Deudores y otras cuentas por cobrar comerciales, neta	7,1	55,978,976	22,485,474
Cuentas por cobrar a compañías vinculadas	7,2	87,338,497	6,349,339
Activos por impuestos corrientes	35	29,194,950	23,520,719
Inventarios netos	9	21,267,547	18,770,941
Gastos pagados por anticipado	16	5,037,151	6,464,856
Total activo corriente		343,712,985	189,620,255
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neta	10	159,563,759	153,792,657
Activos intangibles netos	14	6,084,440	6,731,450
Total activo no corriente		165,648,199	160,524,107
Total activos		\$ 509,361,184	\$ 350,144,362
Pasivos y patrimonio			
Pasivo corriente			
Proveedores	21,1	\$ 18,422,466	\$ 26,513,502
Cuentas por pagar	21,3	3,711,429	3,143,370
Cuentas por pagar a compañías vinculadas	21,2	404,881	311,129
Pasivos por impuestos corrientes	35	641,006	628,239
Beneficios a empleados	22	5,914,137	4,823,233
Pasivos estimados y provisiones	23	10,409,268	9,317,334
Ingresos recibidos por anticipado y otros pasivos	24	225,854,552	62,034,539
Total pasivo corriente		265,357,739	106,771,346
Total pasivos		265,357,739	106,771,346
Patrimonio institucional			
Capital fiscal		132,018,682	131,985,769
Reservas		89,201,789	77,417,961
Resultado de ejercicios anteriores		13,800,599	13,800,599
Excedente del período		8,982,375	20,168,687
Total patrimonio	27	\$ 244,003,445	\$ 243,373,016
Total pasivos y patrimonio		509,361,184	350,144,362
Cuentas de orden			
Cuentas de orden acreedoras	25	870,860	768,493
Otras cuentas de orden acreedoras	26	21,507,597	23,314,839
Cuentas de orden deudoras	25	2,269,614,998	2,230,544,751
Otras cuentas de orden deudoras	26	\$ 498,701	\$ 247,726

Con excepción de aquellas que no son aplicables a la Corporación; las notas 1 a 37 adjuntas son parte integral de los estados financieros,

Luis A. Villegas Portocarrero
Representante Legal

Enrique M. Torres Fontalvo
Contador
Tarjeta Profesional 132776-T

Firmado digitalmente por Rafael Enrique
Hernandez Ruiz
DN: cn=Rafael Enrique Hernandez Ruiz,
ou=USUARIOS, email=rhemandez@bdo.com.co
Rafael Enrique Hernández Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 160188-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2024)

Gráfico No. 8 - Estado de resultados de COTECMAR a 31-dic-2023

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial “COTECMAR”

Estados de Resultados

	Nota	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2023	2022
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos operacionales	28,1	\$ 265,169,345	\$ 298,304,728
Costo de ventas	30	(211,929,246)	(254,933,981)
Excedente bruto		53,240,099	43,370,747
Gastos operacionales	29,1	(42,288,934)	(34,832,763)
Excedente operacional		10,951,165	8,537,984
Ingresos financieros y otros	28,2; 34	19,229,318	12,351,338
Gastos financieros y otros	29,2; 34	(21,058,237)	(455,231)
Excedente antes de impuestos		9,122,246	20,434,091
Impuesto de renta	35	(139,871)	(265,404)
Excedente neto del año		\$ 8,982,375	\$ 20,168,687

Con excepción de aquellas que no son aplicables a la Corporación, las notas 1 a 37 adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Luis A. Villegas Portocarrero
Representante Legal

Enrique M. Torres Fontalvo
Contador
Tarjeta Profesional 132776-T

Firmado digitalmente por Rafael Enrique
Hernandez Ruiz
DN: cn=Rafael Enrique Hernandez Ruiz,
ou=USUARIOS, email=rhernandez@bdo.com.co
Rafael Enrique Hernández Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 160188-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2024)

Gráfico No. 9 - Estado de cambios en el patrimonio de COTECMAR a 31-dic-2023

Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial “COTECMAR”

Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital fiscal	Asignaciones permanentes	Reservas proyectos de investigación	Total	Excedente del periodo	Excedentes acumulados	Total patrimonio institucional
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>							
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 131,938,305	\$ 59,186,336	\$ 11,735,376	\$ 70,921,712	\$ 13,584,898	\$ 13,800,599	\$ 230,245,514
Incremento aportes industriales de trabajo	47,464	-	-	-	-	-	47,464
Traslado a reservas	-	6,820,928	6,763,970	13,584,898	(13,584,898)	-	-
Excedente neto del año	-	-	-	-	20,168,687	-	20,168,687
Utilización de reservas, neto (Nota 27)	-	(1,093,242)	(5,995,407)	(7,088,649)	-	-	(7,088,649)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 131,985,769	\$ 64,914,022	\$ 12,503,939	\$ 77,417,961	\$ 20,168,687	\$ 13,800,599	\$ 243,373,016
Incremento aportes industriales de trabajo	32,913	-	-	-	-	-	32,913
Traslado a reservas	-	13,269,534	6,899,153	20,168,687	(20,168,687)	-	-
Excedente neto del año	-	-	-	-	8,982,375	-	8,982,375
Utilización de reservas, neto (Nota 27)	-	(1,783,098)	(6,601,761)	(8,384,859)	-	-	(8,384,859)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 132,018,682	\$ 76,400,458	\$ 12,801,331	\$ 89,201,789	\$ 8,982,375	\$ 13,800,599	\$ 244,003,445

Con excepción de aquellas que no son aplicables a la Corporación; las notas 1 a 37 adjuntas son parte integral de los estados financieros,

Luis A. Villegas Portocarrero
Representante Legal

Enrique M. Torres Fontalvo
Contador
Tarjeta Profesional 132776-T

Firmado digitalmente por Rafael Enrique Hernandez Ruiz
DN: cn=Rafael Enrique Hernandez Ruiz, ou=USUARIOS, email=rhernandez@bdo.com.co
Rafael Enrique Hernández Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 160188-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2024)

3.4 COMPILACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN LOS HALLAZGOS

3.4.1 Contables

La Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución No. 212 del 09 de diciembre de 2021 – Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, establece las características cualitativas de la Información Financiera de propósito general:

Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público

(...) 4.1.1. Relevancia. La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la empresa que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la empresa (...).

(...) La información financiera de propósito general tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera de propósito general tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio. (...)

(...) 4.1.2. Representación fiel: La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera de propósito general; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que esta se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Una descripción neutral se apoya en la prudencia, la cual se ejerce cuando se actúa con cautela al hacer juicios bajo condiciones de incertidumbre. Esto

contribuye a que los elementos de los estados financieros no estén sobrestimados ni subestimados y, en consecuencia, la información financiera de propósito general no induzca a decisiones sesgadas.

Una descripción libre de error significativo es aquella en la que no hay errores u omisiones materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y en la que el proceso para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos. (...)

(...) 6.1.1 Activos: Los activos son recursos controlados por la empresa que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, el derecho de a) usar un bien para producir o vender bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o venda bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

El control implica la capacidad de la empresa para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la empresa debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: la titularidad legal, los riesgos inherentes al activo que se asumen y que son significativos, el acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.”

Resolución número 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable:

“1.1. Definición del control interno contable

Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.(...)

3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deberán observar, como mínimo, los siguientes elementos y actividades. (...)

3.2.3. Sistema documental

La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente.

El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a la administración, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que los organismos que ejercen control fiscal (Contraloría General de la República, contralorías departamentales y municipales, y demás instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política) obtengan las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.

Las entidades deberán estructurar un sistema documental que permita la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos durante un periodo contable; para tal evento, deberán definir lo siguiente:

(...) Los libros auxiliares de contabilidad donde se lleva el registro de las operaciones. En estos libros deben anotarse, en forma cronológica, los comprobantes de contabilidad que sirven de respaldo a las diferentes operaciones de la entidad. (...)

3.2.3.1. Soportes documentales

La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados. (...)

(...) 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias

La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades. (...)

(...) 3.2.10. Registro de la totalidad de las operaciones

Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. Para ello, se deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados. (...)

(...) 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad. (...)

3.2.16. Cierre contable

Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos”.